

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Gestión de Residuos de derribo y de la construcción.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por GESTIÓN DE RESIDUOS DE DERRIBO Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVACONCEJO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaconcejo, 8 de julio de 2020

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

